

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(260)**

REF: Modifica Resolución Exenta N°736, de 30 de marzo de 2021, que Aprueba “Bases Técnicas y Administrativas Fondos Concursables 2021” y designa comisión evaluadora.

RESOLUCIÓN EXENTA N°931

SANTIAGO, 16 de abril 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021; el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518; el Decreto N°4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que “Establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Intermediación Laboral”; el Decreto Exento N°35, de 14 de febrero de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N°7, de 2019, y la Resolución N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°736, de 30 de marzo de 2021, se aprobaron las “Bases Técnicas y Administrativas Fondos Concursables 2021” y designa comisión evaluadora.

2.- Que, mediante Providencia N°884, de 08 de abril de 2021, del jefe del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas, se solicita a este Departamento Jurídico modificar la bases que dan cuenta el considerando anterior, toda vez que el plazo de postulación a los Fondos Concursables se definió asumiendo normalidad en la capacidad de las OMIL que constituyen las distintas redes territoriales para reunirse y coordinar el levantamiento y postulación formal de los proyectos. Sin embargo, producto del recrudescimiento de la crisis sanitaria, experimentado con fuerza desde la segunda quincena de marzo a la fecha, los Directores Regionales del SENCE han solicitado en diversas instancias la prórroga del plazo de postulación dada la evidente dificultad material de coordinar a las OMIL para las labores que terminan en la presentación de un proyecto; cuestión que es más grave en comunas de tipo rural donde la conectividad on-line es limitada.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N°736, de 30 de marzo de 2021, se aprobaron las “Bases Técnicas y Administrativas Fondos Concursables 2021” en el siguiente sentido:

- A) En el numeral 3.- denominado “Cronograma del Concurso”, reemplazar el recuadro por el siguiente:**

Etapa	Plazo
Publicación de las bases	01 de abril 2021
Inicio postulación	05 de abril 2021
Inicio consulta a las Bases	05 de abril 2021
Cierre consulta a las Bases	16 de abril 2021
Respuestas consulta a las Bases	23 de abril 2021
Cierre postulación	30 de abril 2021
Resultados de Admisibilidad	07 de mayo 2021
Inicio Evaluación Regional y Técnica de los proyectos	10 de mayo 2021
Fin Evaluación Regional y Técnica de los proyectos	17 de mayo 2021
Subsanación de las Observaciones	18 al 25 de mayo 2021
Publicación Selección	01 de junio 2021
Suscripción de Anexo de Convenios	Hasta el 18 de junio 2021

B) Reemplazar el numeral 6.1, denominado “Inicio del Proyecto y Plazo de Ejecución”, por el siguiente:

“El plazo de ejecución de los proyectos será de un período no superior a 6 meses, que se contará desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el anexo de convenio. La ejecución de las actividades del proyecto no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.”

2.- En todo lo no modificado en el presente instrumento rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°736, de 30 de marzo de 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**ORLANDO MANCILLA VÁSQUEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

RVL/CAG/ASE/GAB

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Exp. 14590/2021

